

**ANDALUCÍA****Programa de empleo y formación. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 11 de septiembre de 2026, inclusive.

---

*(BOJA de 24 de julio de 2026)*

**Centros y servicios para la atención de personas mayores. Requisitos materiales, funcionales y de calidad.**

ORDEN de 21 de julio de 2026, por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de calidad necesarios para la puesta en funcionamiento y acreditación de los centros y servicios para la atención de personas mayores en Andalucía.

*(BOJA de 27 de julio de 2026)*

**Comisión de Coordinación del Empleo Público de Andalucía.**

DECRETO 151/2026, de 22 de julio, por el que se crea la Comisión de Coordinación del Empleo Público de Andalucía y se regula su régimen de funcionamiento.

*(BOJA de 27 de julio de 2026)*

**Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.**

DECRETO 189/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.

*(BOJA de 31 de julio de 2026  
y corrección de errores de 7 de agosto de 2026)*

**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.**

DECRETO 195/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

*(BOJA de 31 de julio de 2026)*

**Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.**

DECRETO 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

*(BOJA de 31 de julio de 2026)*

**Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.**

DECRETO 197/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.

*(BOJA de 31 de julio de 2026)*

**Inserción laboral y fomento de la contratación. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2026, la concesión de subvenciones de la Línea 5 regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2026.

---

*(BOJA de 5 de agosto de 2026)*

**Desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 4 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería, y se efectúa su convocatoria en el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 10 de octubre de 2026, ambos inclusive.

---

*(BOJA de 12 de agosto de 2026)*

**ARAGÓN****Partos o adopciones múltiples. Subvenciones.**

ORDEN DBF/1096/2026, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de partos o adopciones múltiples.

*(BOA de 28 de julio de 2026)*

**Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.**

DECRETO 140/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.

*(BOA de 3 de agosto de 2026)*

**Gastos derivados de la implantación del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica. Subvenciones.**

ORDEN DBF/1197/2026, de 31 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas para entidades sin ánimo de lucro para sufragar los gastos derivados de la implantación del Programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica, (Programa Básico) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 17 de agosto de 2026)*

**Conciliación y cuidado de niños de 0 a 3 años. Desarrollo del servicio de "Casas de Infancia en el Medio Rural Aragonés". Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN DBF/1209/2026, de 28 de julio, por la que se convocan subvenciones para el año 2026, para el desarrollo del servicio de "Casas de Infancia en el Medio Rural Aragonés", como servicio de conciliación y cuidado de niños de 0 a 3 años.

---

El plazo de presentación de la solicitud será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 18 de agosto de 2026)*

**Prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden PJC/1257/2026, de 13 de agosto, por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde día siguiente a la publicación del extracto de la orden de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 27 de agosto de 2026)*

**Entidades formadas por mujeres. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden PJC/1258/2026, de 14 de agosto, por la que se convocan subvenciones a entidades formadas por mujeres.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde día siguiente a la publicación del extracto de la orden de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 27 de agosto de 2026)*

## **ASTURIAS**

### **Fomento de la conciliación de la vida familiar y profesional. Curso 2026-2027. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se convocan ayudas "Concilia 0-3" destinadas al fomento de la conciliación de la vida familiar y profesional para el curso 2026-2027.

---

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y finalizará el 15 de septiembre de 2026.

---

*(BOPA de 7 de agosto de 2026)*

### **Personas trabajadoras desempleadas. Realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación. Subvenciones. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Resolución de 3 de agosto de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2026-2027 destinadas a la realización de acciones de formación conducentes a certificados profesionales con compromiso de contratación dirigidas a las personas trabajadoras desempleadas, a realizar por entidades de formación.

---

Podrá presentarse solicitud, desde la publicación de la presente resolución hasta el 4 de diciembre de 2026, estableciéndose los siguientes períodos de solicitud:

1.er período: 15 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2.º Período: del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2026.

3.er Período: del 13 de octubre al 4 de diciembre de 2026.

---

*(BOPA de 11 de agosto de 2026)*

### **Transferencia de conocimiento y tecnología, y la internacionalización de I+D+i. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de agosto de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, para la concesión de subvenciones de transferencia de conocimiento y tecnología, y la internacionalización de I+D+i del ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de

---

Asturias, hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 17 de agosto de 2026)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Realización de acciones de formación en especialidades formativas SEPE con compromiso de contratación. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de agosto de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones con destino a la realización de acciones de formación en especialidades formativas SEPE con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

---

Podrán presentarse solicitudes, desde la publicación de la presente resolución y hasta el 4 de diciembre de 2026, mediante procedimiento de convocatoria abierta, estableciéndose los siguientes períodos de solicitud:

1.er período: 15 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2.º período: Del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2026.

3.er período: Del 13 de octubre al 4 de diciembre de 2026.

El procedimiento a observar será el de convocatoria abierta, de manera que recaerá una única resolución respecto de las solicitudes agrupadas por procedimiento de selección, siendo el importe máximo de subvención a otorgar por cada período de solicitudes, el arriba señalado. Resuelto cada procedimiento, si no se hubiese agotado el importe máximo autorizado, éste se trasladará al procedimiento de selección inmediatamente posterior, con la distribución señalada.

---

*(BOPA de 18 de agosto de 2026)*

**Realización de programas de interés general para fines sociales. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de agosto de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para fines sociales.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 21 de agosto de 2026)*

**BALEARES**

**Adquisición en régimen de propiedad de una vivienda. Personas menores de cuarenta años. Ayudas. Años 2026-2027.**

ORDEN 21/2026 del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas del año 2026-2027 para facilitar

a las personas menores de cuarenta años la adquisición en régimen de propiedad de una vivienda situada en el territorio de las Illes Balears.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de las Illes Balears y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.

---

*(BOIB de 16 de julio de 2026)*

**Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2026 por la que se aprueba el I Plan de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de les Illes Balears (2026-2031).

*(BOIB de 21 de julio de 2026)*

**Programa «SOIB Formación con Compromiso de Contratación». Subvenciones. Años 2026-2028.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2026-2028 del programa «SOIB Formación con Compromiso de Contratación».

---

El plazo para presentar las solicitudes de los proyectos formativos comenzará de acuerdo con el siguiente calendario:

a) Para los proyectos que deben iniciarse dentro del ejercicio presupuestario 2026: como máximo el último día para iniciarlos es el 20 de noviembre de 2026. El plazo para presentar solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación hasta el 11 de septiembre de 2026. Crédito asignado: 250.000 €

b) Para los proyectos que deben iniciarse dentro del ejercicio presupuestario 2027, de 4 de enero de 2027 hasta el 22 de noviembre de 2027.

El plazo para presentar solicitudes será el siguiente:

De día 14/09/2026 a 30/11/2026 crédito asignado: 150.000 €

De día 1/02/2027 a 30/04/2027 crédito asignado: 150.000 €

De día 1/05/2027 a 10/09/2027 crédito asignado: 150.000 €

---

*(BOIB de 23 de julio de 2026)*

**Comunidades baleares en el exterior. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para comunidades baleares en el exterior para el año 2026.

---

Las solicitudes de las ayudas se pueden presentar en cualquier momento a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y hasta el 30 de septiembre de 2026. En el supuesto de que se agote el crédito destinado a la convocatoria, se publicará, también en el Boletín Oficial de las Illes Balears, una resolución de ampliación del crédito destinado a la convocatoria o de suspensión de la concesión de nuevas ayudas.

Los modelos para presentar la solicitud están disponibles en la página web de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local y en la sede electrónica de esta administración.

*(BOIB de 4 de agosto de 2026)*

**Salud pública.**

DECRETO LEY 2/2026, de 7 de agosto, por el cual se establecen medidas en materia de protección de la salud pública.

*(BOIB de 11 de agosto de 2026)*

**Impulso de la competitividad de los sectores productivos empresariales. Ayudas. Año 2026.**  
RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a fomentar e impulsar la competitividad de los sectores productivos empresariales, dirigida a los Centros de Desarrollo Industrial Balear para el año 2026.

El plazo para presentar las solicitudes es de treinta días naturales. Este plazo empieza a las 10.00 h del décimo día natural a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

*(BOIB de 18 de agosto de 2026)*

**Personas trabajadoras autónomas. Compensación de gastos de cotización durante una IT. Ayudas. Años 2026-2027.**

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para los años 2026 y 2027 destinada a personas trabajadoras autónomas de las Illes Balears para compensar los gastos de cotización durante una incapacidad temporal.

**Plazos:**

-Para el año 2026, el plazo para presentar la solicitud es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la convocatoria.

-Para el año 2027, el plazo para presentar la solicitud empieza el 1 de febrero de 2027 y acaba el 28 de febrero de 2027, ambos incluidos.

*(BOIB de 27 de agosto de 2026)*

**CANARIAS**

**Realización de actuaciones de innovación en Canarias. Subvenciones. Ejercicio 2027.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2026, por la que se convocan subvenciones destinadas al apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, ejercicio 2027, en tramitación anticipada.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de octubre de 2026 a las 9:00 horas, y finalizará cuando se produzca el agotamiento del crédito disponible o, en caso de que esto no ocurra, el día 31 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

---

*(BOCA de 3 de agosto de 2026)*

**Transporte terrestre sanitario.**

DECRETO 125/2026, de 27 de julio, que modifica el Decreto 154/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el transporte terrestre sanitario.

*(BOCA de 4 de agosto de 2026)*

**Firma electrónica.**

ORDEN de 23 de julio de 2026, por la que se regulan los sistemas de firma electrónica en la emisión de actos y documentos en el ámbito de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

*(BOCA de 5 de agosto de 2026)*

**Desarrollo de proyectos generadores de empleo. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares y/o sus entidades públicas vinculadas o dependientes, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, susceptibles de estar cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito del nuevo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 - Programa FSE+ Canarias 2021-2027, ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de un (1) mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

---

*(BOCA de 10 de agosto de 2026)*

**Vivienda.**

LEY 7/2026, de 31 de julio, para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas.

*(BOCA de 14 de agosto de 2026)*

**Dependencia.**

DECRETO ley 5/2026, de 27 de julio, de medidas fiscales, de medidas para garantizar una gestión más eficiente de los fondos europeos de recuperación Next Generation, y de medidas para garantizar la plena operatividad del nuevo modelo de funcionamiento, acreditación y calidad de centros y servicios en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

*(BOCA de 14 de agosto de 2026)*

**Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.**

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.

*(BOCA de 19 de agosto de 2026)*

**Fiestas locales. Año 2027.**

ORDEN de 7 de agosto de 2026, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2027.

*(BOCA de 21 de agosto de 2026)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Acciones formativas. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de agosto de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas incluidas en la programación 2026 y se acuerda su tramitación de urgencia.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

---

*(BOCA de 26 de agosto de 2026)*

**CANTABRIA****Ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2026, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 17 de agosto de 2026)*

**Superación del aislamiento social. Bares situados en municipios de Cantabria en riesgo de despoblamiento. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 5 de agosto de 2026, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a bares situados en municipios de Cantabria en riesgo de despoblamiento, para contribuir a la prevención y superación del aislamiento social y la soledad no deseada, durante 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 17 de agosto de 2026)*

## **CASTILLA-LA MANCHA**

### **Acceso de las personas jóvenes a una vivienda en propiedad.**

DECRETO 42/2026, de 21 de julio, por el que se regula el Programa de fomento del acceso de las personas jóvenes a una vivienda en propiedad.

*(DOCM de 27 de julio de 2026)*

### **Programa Talleres+ (líneas 1 y 2). Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 22/07/2026, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 921057.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 29 de julio de 2026)*

### **Programa Horizonte Empleo. Subvenciones para la contratación. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 21/07/2026, de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 921558.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 10 de noviembre de 2026.

---

*(DOCM de 30 de julio de 2026)*

### **Tutorización y asesoramiento a personas emprendedoras. Ayudas. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 18/08/2026, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la tutorización y asesoramiento a personas emprendedoras en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 25 de agosto de 2026)*

**CASTILLA Y LEÓN****Contratación temporal de personas desempleadas. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 de julio de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a fomentar la contratación temporal de personas desempleadas, en el ámbito de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, para la prestación de servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2026.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto.

---

*(BOCL de 23 de julio de 2026)*

**Programa de orientación, formación e inserción (OFI) -Línea 1-. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de julio de 2026, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), destinadas a la financiación del Programa de orientación, formación e inserción (OFI) -Línea 1- para el período 2026-2027.

---

Los proyectos de itinerario integrado se podrán desarrollar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de concesión y hasta el 30 de junio de 2027.

---

*(BOCL de 28 de julio de 2026)*

**Consejería de Sanidad y Bienestar Social.**

ORDEN SAN/737/2026, de 3 de agosto, por la que se modifica la Zona Básica de Salud de Segovia II y se crea la Zona Básica de Salud de Segovia IV en el Área de Salud de Segovia.

*(BOCL de 5 de agosto de 2026)*

**Consejería de Sanidad y Bienestar Social.**

ORDEN SAN/760/2026, de 11 de agosto, por la que se reestructuran Zonas Básicas de Salud del Área de Salud de Salamanca.

*(BOCL de 13 de agosto de 2026)*

**Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 de agosto de 2026, de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género en Castilla y León, para el año 2026.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

*(BOCL de 25 de agosto de 2026)*

**CATALUÑA****Estrategia de innovación empresarial de Cataluña 2026-2030.**

ACUERDO GOV/169/2026, de 14 de julio, por el que se aprueba la Estrategia de innovación empresarial de Cataluña 2026-2030 y se crea la mesa de seguimiento y de coordinación de la Estrategia de innovación empresarial.

*(DOGC de 16 de julio de 2026)*

**Colectivos en riesgo o situación de exclusión social. Acciones para la mejora del empleo. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2450/2026, de 13 de julio, por la que se aprueba la segunda convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones de la línea 2 a las empresas de inserción para la realización de acciones para la mejora del empleo y la inserción laboral de los colectivos en riesgo o situación de exclusión social.

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empezará a las 9.00 horas del 7 de septiembre de 2026 y finalizará a las 14.00 horas del 17 de septiembre de 2026.

---

*(DOGC de 17 de julio de 2026)*

**Planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización.**

RESOLUCIÓN EMT/2522/2026, de 16 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones a planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización.

*(DOGC de 21 de julio de 2026)*

**Centro Catalán de Empresa y Derechos Humanos.**

LEY 12/2026, de 20 de julio, del Centro Catalán de Empresa y Derechos Humanos.

*(DOGC de 21 de julio de 2026)*

**Personas trabajadoras ocupadas. Sistema de Formación Profesional. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, por la que se abre la convocatoria de 2026 de los programas del Sistema de Formación Profesional dirigidos a personas trabajadoras ocupadas, que subvenciona el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (ref. BDNS 919971).

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finaliza el 9 de septiembre de 2026 a las 14.00 h.

---

*(DOGC de 22 de julio de 2026)*

**Acciones de apoyo a la formación. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2026, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 de las acciones de apoyo a la formación, que promueve el Consorcio para la Formación Continua de Cataluña (ref. BDNS 920327).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14:00 horas del día 18/09/2026.

---

*(DOGC de 24 de julio de 2026)*

**Red de viviendas de inserción social. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN TER/2614/2026, de 16 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones correspondientes a la Red de viviendas de inserción social para el año 2026 (ref. BDNS 920589).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya a las 09:00:00 horas y finaliza el 25 de setiembre de 2026 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos.

---

*(DOGC de 27 de julio de 2026)*

**Jóvenes. Autoempleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN EMT/2615/2026, de 20 de julio, por la que se aprueba la convocatoria derivada de las normas reglamentarias para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer el autoempleo de jóvenes en el marco del Programa FSE+.

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2026.

---

*(DOGC de 27 de julio de 2026)*

**Programa de proyectos innovadores y experimentales. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2641/2026, de 15 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del Programa de proyectos innovadores y experimentales (PROYECTOS INNOVADORES).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15.00 horas del día 10/09/2026.

---

*(DOGC de 28 de julio de 2026)*

**Prórrogas de los agentes de empleo y desarrollo local. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2643/2026, de 17 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones de las Prórrogas de los agentes de empleo y desarrollo local (SOC - AODL prórroga).

---

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15:00 horas del día 15/09/2026.

---

*(DOGC de 28 de julio de 2026)*

**Planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2667/2026, de 23 de julio, por la que se abre la convocatoria para el año 2026 de la línea de subvenciones a planes de actuación de los agentes de apoyo a la internacionalización (ref. BDNS 921416).

---

El plazo de presentación de solicitudes irá desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC hasta las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2026.

---

*(DOGC de 29 de julio de 2026)*

**Proyectos de innovación empresarial (I+D+i) - Proyectos de exploración tecnológica. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2669/2026, de 24 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 de la línea de subvenciones para proyectos de innovación empresarial (I+D+i) - Proyectos de exploración tecnológica.

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 9:00 horas a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14:00 horas del día 21 de septiembre de 2026.

---

*(DOGC de 29 de julio de 2026)*

**Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica.**

DECRETO 130/2026, de 28 de julio, de modificación del Decreto 242/2025, de 4 de noviembre, de reestructuración del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica.

*(DOGC de 30 de julio de 2026)*

**Erradicación del amianto.**

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 8/2026, de 2 de julio, de la erradicación del amianto (DOGC núm. 9699, de 3.7.2026).

*(DOGC de 3 de agosto de 2026)*

**Áreas básicas de salud.**

ORDEN SLT/149/2026, de 31 de julio, por la que se modifica la delimitación de varias áreas básicas de salud.

*(DOGC de 5 de agosto de 2026)*

**Trabajadores con discapacidad. Acciones de acompañamiento especializado y de apoyo sociolaboral. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2836/2026, de 31 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las acciones de acompañamiento especializado y de apoyo sociolaboral de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad de los centros especiales de empleo (equipos multidisciplinares de soporte, EMS) para el año 2026.

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud, con la documentación anexa incluida, empieza a las 9.00 horas del 14 de septiembre de 2026 y termina a las 14.00 horas del 21 de septiembre de 2026.

---

*(DOGC de 6 de agosto de 2026)*

**Promoción de la internacionalización de la Administración pública de los entes locales de Cataluña. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN UEX/2856/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria derivada de las bases reguladoras que deben regir la concesión de subvenciones para promover la internacionalización de la Administración pública de los entes locales de Cataluña (ref. BDNS 923665).

---

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día 24 de agosto de 2026 a las 00:00 horas y finaliza el día 22 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas.

Las solicitudes de subvención se deben presentar de manera telemática y se deben formalizar según los modelos que figuran en la sede electrónica.

---

*(DOGC de 10 de agosto de 2026)*

**Personas con discapacidad. Prestación social de carácter económico de derecho de concurrencia de atención social.**

ORDEN DSI/151/2026, de 3 de agosto, por la que se abre la convocatoria para la prestación social de carácter económico de derecho de concurrencia de atención social a las personas con discapacidad, para el año 2026, por gastos realizados durante los años 2024, 2025 y 2026 (ref. BDNS 923337).

---

El plazo para presentar las solicitudes y la documentación necesaria comienza a las 9.00 horas del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14.00 horas del día 2 de octubre de 2026.

---

*(DOGC de 24 de agosto de 2026)*

**Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN DSI/2905/2026, de 7 de agosto, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Catalán del Acogimiento y de la Adopción para la realización de jornadas, actividades y formación a asociaciones de familias acogedoras con niños acogidos en familia ajena tutelados por la Generalitat de Catalunya, asociaciones de familias adoptivas de niños adoptados en Cataluña o en otros países y asociaciones de personas que han sido acogidas o adoptadas en familia ajena, para el ejercicio 2026 (ref. BDNS 924678).

---

El plazo de presentación del formulario de solicitud y de los anexos correspondientes empieza a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15.00 h del vigésimo día hábil contado desde el inicio del plazo.

En caso de que se produzca una interrupción no planificada en el funcionamiento de los sistemas electrónicos durante el último día establecido para presentar la solicitud, esta se podrá presentar durante los tres días hábiles consecutivos. Se puede consultar la existencia de incidencias en la sección Avisos y cortes de servicio de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya ([sede.gencat.cat](http://sede.gencat.cat)).

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante resolución de la persona titular del Departamento de Derechos Sociales e Inclusión, se puede conceder de oficio o a petición de las personas interesadas, antes del vencimiento del plazo establecido, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de estos plazos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación se debe notificar a las personas interesadas.

—El formulario de solicitud normalizado está disponible en el apartado Tramitación de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya ([gen.cat/tramits](http://gen.cat/tramits)). Una vez cumplimentado, se debe presentar electrónicamente junto con la documentación requerida en este mismo web.

En caso de que la solicitud o el trámite se presente mediante un formulario distinto del establecido, se requerirá a la entidad para que enmiende el defecto en el plazo de 10 días, de acuerdo con los artículos 66.6 y 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el artículo 14 del Real decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud la fecha de registro de entrada de la petición inicial.

---

*(DOGC de 28 de agosto de 2026)*

### **Realización de prácticas profesionales no laborales vinculadas a un certificado profesional. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2956/2026, de 30 de junio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 de las ayudas para empresas y/o entidades que acogen alumnado para la realización de prácticas profesionales no laborales vinculadas a un certificado profesional (SOC-AYUDAS EMPRESAS).

---

El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

---

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**Jóvenes tutelados y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad. Programa Trabajo y Formación. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/2955/2026, de 27 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del programa Trabajo y Formación para jóvenes tutelados y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad (SOC-TRFO Jóvenes Tutelados y alta vulnerabilidad).

---

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15 horas del día 15 de setiembre de 2026.

---

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**Desarrollo de espacios de búsqueda de empleo en el ámbito de la orientación para el empleo. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/3026/2026, de 30 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del programa para el desarrollo de espacios de búsqueda de empleo en el ámbito de la orientación para el empleo (SOC-ESPACIOS).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15.00 horas del día 18 de setiembre de 2026.

---

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**Participación de entidades sin ánimo de lucro. Programa Trabajo y Formación. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/3056/2026, de 30 de julio, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del Programa Trabajo y Formación para la participación de las entidades sin ánimo de lucro (SOC – TRFO ESAL).

---

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia las 09.00 horas del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 15.00 horas del día 15 de setiembre de 2026.

---

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**Programa Formación Profesional Ocupacional Dual (SOC-FPODUAL). Subvenciones. Año 2026.**

Resolución EMT/3065/2026, de 5 de agosto, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 en relación con las actuaciones del programa Formación Profesional Ocupacional Dual (SOC-FPODUAL).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 9.00 horas del día 7 de setiembre de 2026 y finaliza a las 15.00 horas del día 28 de setiembre de 2026.

---

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**Departamento de Salud.**

ORDEN SLT/160/2026, de 26 de agosto, por la que se modifica la delimitación de varias áreas básicas de salud.

*(DOGC de 31 de agosto de 2026)*

**CEUTA****Contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución del SEPE 13 de agosto de 2026, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a financiar en el ejercicio 2026, la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de «Proyectos de primera experiencia en administraciones públicas».

---

El plazo de presentación de solicitudes será:

a) Para la solicitud de subvención de costes salariales, 15 días naturales contados a partir del día uno de septiembre del presente año, incluyendo la solicitud de subvención de los costes asociados a la tutoría, que no podrá solicitarse posteriormente.

b) Para la solicitud de subvención destinada a financiar las ayudas al desplazamiento, 7 días naturales a contar desde la última contratación realizada objeto de la subvención prevista en la letra a) anterior.

---

*(BOCCE de 18 de agosto de 2026)*

**EXTREMADURA****Mejora de la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 3 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 para llevar a cabo el programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos.

---

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (<https://doe.juntaex.es>) y finalizará el día 30 de septiembre de 2026.

---

*(DOE de 17 de julio de 2026)*

**Calendario laboral. Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 15 de octubre de 2025, por la que se hace público el

calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026.

*(DOE de 23 de julio de 2026)*

**Formación para el empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 15 de julio de 2026 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2026 para la financiación de la realización de proyectos del Programa de formación y empleo Pasarela Empresa.

---

El plazo para presentar solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) hasta el día 31 de octubre de 2026.

---

*(DOE de 27 de julio de 2026)*

**Formación para el empleo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2026 de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa de Formación y Empleo ESCALA.

---

El plazo para presentar solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) hasta el 21 de septiembre de 2026.

---

*(DOE de 29 de julio de 2026)*

**Estructuras orgánicas.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 106/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social.

*(DOE de 31 de julio de 2026)*

**Estructuras orgánicas.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 108/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

*(DOE de 31 de julio de 2026)*

**Estructuras orgánicas.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 109/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia y se modifican el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

*(DOE de 31 de julio de 2026)*

**Estructuras orgánicas.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 112/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

*(DOE de 31 de julio de 2026)*

**Estructuras orgánicas.**

CORRECCIÓN de errores del Decreto 113/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

*(DOE de 31 de julio de 2026)*

**Impulso a la promoción de vivienda.**

DECRETO-LEY 4/2026, de 28 de julio, de actuaciones urgentes en materia de urbanismo para la agilización de la aprobación del planeamiento y su ejecución para el impulso a la promoción de vivienda.

*(DOE de 4 de agosto de 2026)*

**Presupuestos. Año 2026.**

LEY 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

*(DOE de 4 de agosto de 2026)*

**Relevo generacional. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria incorporada en la disposición adicional única del Decreto 148/2026, de 21 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura.

---

El plazo para presentación de solicitudes será de dos meses contando a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, junto con el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 6 de agosto de 2026)*

**Natalidad. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las ayudas económicas por natalidad a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación simultánea de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, <http://doe.juntaex.es>, finalizando el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

---

*(DOE de 6 de agosto de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 21 de julio 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del Programa I (Inversiones) del Plan de Impulso de las Entidades de Economía Social de Extremadura para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución de convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura, <http://doe.juntaex.es>, y se tramitará de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a través del punto de acceso general electrónico (<https://www.juntaex.es/w/0609021> ) dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

*(DOE de 10 de agosto de 2026)*

**Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 21 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del Programa II (Asistencia técnica profesional) del Plan de Impulso de las Entidades de Economía Social de Extremadura para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución de convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura, <http://doe.juntaex.es> , y se tramitará de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a través del punto de acceso general electrónico (<https://www.juntaex.es/w/0609021> ) dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

*(DOE de 10 de agosto de 2026)*

**GALICIA****Seguridad Industrial. Plan de inspección. Año 2026.**

ORDEN de 8 de julio de 2026 por la que se aprueba el Plan de inspección en materia de seguridad industrial en la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2026.

*(DOG de 20 de julio de 2026)*

**Personas con esclerosis lateral amiotrófica. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas dirigidas a las personas con esclerosis lateral amiotrófica o con sus fenotipos para el año 2026 y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS215A).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al quinto día hábil siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 3 de noviembre de 2026.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

---

*(DOG de 31 de julio de 2026)*

**Catálogo de actividades que deben adoptar medidas de autoprotección.**

DECRETO 83/2026, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 172/2022, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de actividades que deben adoptar medidas de autoprotección y por el que se fija el contenido de esas medidas.

*(DOG de 5 de agosto de 2026)*

**Pérdida de la residencia habitual a consecuencia de los terremotos ocurridos el 24 de junio de 2026 en Venezuela. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 31 de julio de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar la situación de necesidad derivada de la pérdida temporal o definitiva de las condiciones de habitabilidad de la residencia habitual a consecuencia de los terremotos ocurridos el 24 de junio de 2026 en Venezuela (código de procedimiento EM900A).

---

1. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo fuera inhábil, comenzará el día hábil siguiente.

2. El plazo finalizará el 1 de diciembre de 2026.

---

*(DOG de 5 de agosto de 2026)*

**Prestación de servicios en el marco de la Red gallega de atención temprana. Subvenciones. Años 2026-2028.**

EXTRACTO de la Orden de 22 de julio de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la prestación de servicios en el marco de la Red gallega de atención temprana en los años 2026 a 2028, cofinanciada por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS700A).

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 10 de agosto de 2026)*

**Fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de julio de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la contratación, por parte de entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 con carácter plurianual (código de procedimiento SI461B).

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes y comenzará a computar transcurridos 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia. En caso de que el día de inicio del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el día hábil siguiente; la hora de inicio será las 9.00 horas y la hora de fin de plazo será hasta las 20.00 horas.

---

*(DOG de 10 de agosto de 2026)*

**Servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona). Ayudas. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de agosto de 2026 por la que se modifica la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para los años 2026 y 2027, en régimen de concurrencia no competitiva, para ampliar el plazo de presentación de solicitudes y redistribuir los servicios ofertados (código de procedimiento IG402A).

---

Se amplía hasta el 16 de noviembre de 2026, a las 14.00 horas, el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda establecido en el punto cuarto del resuelto de la Resolución de 30 de diciembre de 2025, salvo que se produzca antes el agotamiento del crédito.

---

*(DOG de 10 de agosto de 2026)*

**Familias con personas en situación de dependencia o con discapacidad. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 31 de julio de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a las familias con personas en situación de dependencia o con discapacidad a través del programa Respiro familiar para personas cuidadoras y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento BS614B).

---

El plazo para presentar las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 15 de octubre de 2026.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil, según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

---

*(DOG de 11 de agosto de 2026)*

**Puesta en marcha de casas nido. Ayudas. Años 2026-2028.**

EXTRACTO de la Orden de 31 de julio de 2026 por la que se establecen las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas nido durante los años 2026, 2027 y 2028, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403C).

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

---

*(DOG de 12 de agosto de 2026)*

### **Víctimas de violencias sexuales. Ayudas. Año 2026.**

ORDEN de 3 de agosto de 2026 por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales establecidas en el artículo 41 de la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI434C).

---

1. La solicitud de la ayuda deberá realizarse en un plazo de cinco años, a contar desde el último de los títulos emitidos a favor de la víctima acreditativo de la violencia sexual sufrida.

El referido plazo empezará a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique la sentencia condenatoria, la orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima; o desde el momento en el que se acredite su condición de víctima por algún otro de los medios previstos en el artículo 3.4 del Real decreto 664/2024, de 9 de julio.

2. En el caso de víctimas menores de edad, estarán legitimadas para solicitar la ayuda por sí mismas cuando estén emancipadas. En caso contrario, podrán solicitar la ayuda a través de quien ejerza su representación legal, a condición de que esta no sea la persona responsable de la violencia sexual que da derecho a la ayuda. Si no se solicitó la ayuda durante la minoría de edad por la violencia sufrida en este período, la víctima podrá hacerlo por sí misma cuando alcance la mayoría de edad.

Si la acreditación de la condición de víctima se produjo durante la minoría de edad, pero no se solicitó la ayuda en dicho período, el plazo a que se refiere el párrafo anterior comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en el que la víctima alcance la mayoría de edad.

---

*(DOG de 14 de agosto de 2026)*

### **Dependencia.**

ORDEN de 6 de agosto de 2026 por la que se modifica la Orden de 2 de enero de 2012 de desarrollo del Decreto 15/2010, de 4 de febrero, por el que se regula el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, el procedimiento para la elaboración del Programa individual de atención y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes.

*(DOG de 14 de agosto de 2026)*

### **Adquisición o autopromoción de viviendas. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de agosto de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición o autopromoción de viviendas en municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia con población residente igual o inferior a 10.000 habitantes y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento VI501B).

---

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos cinco días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la resolución en el DOG. En el supuesto de que el primer día del plazo sea inhábil, el plazo comenzará el primer día hábil siguiente.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 16 de noviembre de 2026 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario. Dicho agotamiento, en caso de producirse antes del fin del plazo para presentar solicitudes, se hará público en el DOG mediante resolución de la persona titular de la dirección general del IGVS.

2. Las solicitudes podrán presentarse desde las 09.00 horas del primer día de inicio del plazo hasta las 14.00 horas de 16 de noviembre de 2026. Este plazo podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS, que deberá ser publicada en el DOG.

3. Las solicitudes presentadas fuera del plazo y del horario indicado serán inadmitidas.

---

*(DOG de 19 de agosto de 2026)*

### **Niños, niñas y adolescentes. Ejecución de programas de acogimiento residencial y de atención de día integral en unidades de convivencia.**

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2026 por la que se publica la convocatoria, mediante procedimiento de asignación de concierto social, para la ejecución de programas de acogimiento residencial y de atención de día integral en unidades de convivencia, dirigidos a niños, niñas y adolescentes con medida de protección (144 plazas), en el marco del Programa de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (código de procedimiento BS213Z).

---

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 25 de agosto de 2026)*

## **LA RIOJA**

### **Contratación de personas jóvenes desempleadas. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 60/2026, de 5 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación del gasto y convocatoria para el año 2026 de subvenciones destinadas a la contratación por administraciones públicas y entidades del sector público institucional de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, en aplicación de la Orden TES/1152/2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia

laboral, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados en administraciones públicas (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes es será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 20 de agosto de 2026)*

**Fiestas locales. Calendario para el año 2027.**

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2026 por la que se aprueba el calendario laboral de fiestas locales de La Rioja para el año 2027.

*(BOR de 21 de agosto de 2026)*

**Administración General de la Comunidad Autónoma. Personal funcionario y laboral. Teletrabajo.**

DECRETO 17/2026, de 25 de agosto, por el que se modifica el Decreto 45/2021, de 28 de julio, por el que se regula el teletrabajo para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.

*(BOR de 27 de agosto de 2026)*

**MADRID**

**Programa Mi Primera Vivienda.**

ORDEN de 27 de julio de 2026, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se regula el Programa Mi Primera Vivienda.

*(BOCM de 6 de agosto de 2026)*

**MURCIA**

**Programa Inserción Laboral. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2026 de la Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones del Programa Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, subprograma empleo con entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

---

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Región de Murcia hasta el 11 de septiembre de 2026.

---

*(BORM de 27 de julio de 2026)*

**Implantación de planes de igualdad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2026 de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el día 16 de septiembre inclusive.

La presentación de la solicitud se realizará por la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia <https://sede.carm.es>, a través del formulario específico de solicitud del procedimiento 2500, Subvenciones Planes Igualdad Empresas, al que puede acceder a través de la Guía de Procedimientos y Servicios.

La solicitud y el resto de la documentación que lo requiera, deberá ser firmada electrónicamente, por la persona representante de la empresa y serán presentadas electrónicamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la empresa solicitante para que, en un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), indicándole que si no lo hiciese se la tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

*(BORM de 27 de julio de 2026)*

**Actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2026, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia.

---

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)» del correspondiente extracto de la convocatoria hasta el 16 de septiembre de 2026, inclusive. Quedarán inadmitidas de esta convocatoria aquellas solicitudes que sean presentadas fuera del plazo establecido en la misma, siendo tal circunstancia notificada a través de su publicación en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

---

*(BORM de 27 de julio de 2026)*

**Calendario de fiestas laborales. Año 2027.**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo por la que se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2027.

*(BORM de 27 de julio de 2026)*

**Distintivo de Igualdad.**

ORDEN de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convoca la concesión del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, correspondiente al año 2026.

*(BORM de 30 de julio de 2026)*

**Incapacidad temporal del autónomo. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de modificación de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se convocan subvenciones destinadas a personas trabajadoras autónomas para la incapacidad temporal del autónomo en la Región de Murcia en el ejercicio 2026.

---

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día de la entrada en vigor de esta Orden, que será al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará el día 15 de octubre de 2026, estando condicionada la concesión de la ayuda a la existencia de disponibilidad presupuestaria, debiendo presentar la solicitud tras el alta médica, en caso de incapacidades temporales inferiores a dos meses, o transcurridos los dos primeros meses en dicha situación sin haber obtenido el alta médica, una vez abonada la cuota de autónomo.

---

*(BORM de 30 de julio de 2026)*

**Formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 31 de julio de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 (Educación).

---

El plazo de presentación de la solicitud será desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 20 de septiembre de 2026.

---

*(BORM de 4 de agosto de 2026)*

**Formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 3 de agosto de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en el sector de la industria, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026.

---

El plazo de presentación de la solicitud será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 20 de septiembre de 2026.

---

*(BORM de 6 de agosto de 2026)*

**NAVARRA****Atención a personas extranjeras que estén llevando a cabo su solicitud de regularización administrativa. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN 133E/2026, de 22 de julio, de la directora general de Políticas Migratorias, por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a organizaciones sindicales y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Electrónico de Colaboradores de Extranjería, para la atención a personas extranjeras que estén llevando a cabo su solicitud de regularización administrativa, dentro del proceso de Regularización Extraordinaria recogido en el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Aprobada por Resolución 91E/2026, de 1 de junio, de la directora general de Políticas Migratorias. Código BDNS: 909663.

---

Las solicitudes podrán presentarse del 1 de septiembre de 2026 al 15 de septiembre de 2026. No obstante, si con anterioridad se produce el agotamiento del crédito presupuestario previsto en la base 4.1, se dará publicidad de esta circunstancia en el Portal de Navarra, no admitiéndose nuevas solicitudes y desestimando las que quedasen pendientes por falta de recursos presupuestarios disponibles.

---

*(BON de 7 de agosto de 2026)*

**Realización de proyectos de I+D+i. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 197E/2026, de 14 de julio, de la directora general de Transición Energética y Digital, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se aprueba la convocatoria de 2026 de ayudas para la realización de proyectos de I+D+i. Códigos BDNS: 919489, 919481, 919463, 919437 y 919418.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 8 de septiembre de 2026 (incluido), salvo en el caso de las ayudas a proyectos estratégicos y proyectos competitivos de transferencia del conocimiento cuyo plazo de solicitud finalizará el 15 de septiembre de 2026 (incluido).

---

*(BON de 13 de agosto de 2026)*

**Dirección General de Salud.**

ORDEN FORAL 343E/2026, de 27 de julio, del consejero de Salud, por la que se establece el sistema de identificación de determinado personal del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y de la Dirección General de Salud.

*(BON de 20 de agosto de 2026)*

**Personas menores de 16 años diagnosticadas de parálisis cerebral. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN 541E/2026, de 7 de agosto, del director general de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a personas menores de 16 años diagnosticadas de parálisis cerebral o procesos neurológicos

afines en tratamiento con el método Petö, realizado entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive. Código BDNS: 924148.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 30 de septiembre del mismo año, ambos días inclusive.

---

*(BON de 28 de agosto de 2026)*

## **PAÍS VASCO**

### **Calendario Oficial de Fiestas Laborales 2027.**

DECRETO 90/2026, de 9 de junio, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2027.

*(BOPV de 16 de julio de 2026)*

### **Departamento de Salud.**

ORDEN, de 17 de julio de 2026, del consejero de Salud, de modificación de la Orden de 20 de abril de 2018, por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

*(BOPV de 31 de julio de 2026)*

### **Prácticas formativas vinculadas a la formación acreditable financiada o autorizada por Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2026, destinadas a financiar las prácticas formativas vinculadas a la formación acreditable financiada o autorizada por Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

---

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación en el BOPV y finaliza el día 5 de noviembre de 2026.

---

*(BOPV de 3 de agosto de 2026)*

### **Formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2026.

---

*(BOPV de 4 de agosto de 2026)*

**Situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero. Prestaciones económicas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2026, del secretario general de Acción Exterior y Euskadi Global, por la que se establecen las bases y se convocan prestaciones económicas a Centros Vascos para atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas pertenecientes a las Colectividades Vascas en el extranjero, para el año 2026.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 12 de agosto de 2026)*

**Proyectos de investigación y desarrollo en salud. Ayudas. Año 2026.**

ORDEN de 7 de julio de 2026, del consejero de Salud, por la que se establecen las bases y se realiza la convocatoria, correspondiente al año 2026, de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV.

---

*(BOPV de 13 de agosto de 2026)*

**VALENCIA****Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos.**

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en 2027.

*(DOGV de 3 de agosto de 2026)*

**Registro de Cooperativas.**

DECRETO 116/2026, de 31 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

*(DOGV de 3 de agosto de 2026)*

**Presidencia de la Generalitat.**

CORRECCIÓN de errores de la Ley 5/2026, de 31 de julio, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

*(DOGV de 10 de agosto de 2026)*

**Ocupación ilegal de viviendas. Asesoramiento jurídico para el desalojo. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de agosto de 2026, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a financiar los gastos derivados del asesoramiento jurídico para el

desalojo o la recuperación de la posesión en caso de ocupación ilegal de viviendas, o para la reparación de daños en los citados inmuebles, en el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 10 de septiembre de 2026.

---

*(DOGV de 12 de agosto de 2026)*

**Cooperación internacional al desarrollo. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 7 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas, y se convocan para el ejercicio 2026.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

---

*(DOGV de 21 de agosto de 2026)*

**Bono Alquiler Joven. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de agosto de 2026, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alquiler Bono Alquiler Joven durante el ejercicio 2026, y de convocatoria de 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

---

*(DOGV de 21 de agosto de 2026)*